



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 05 de diciembre de 2017.-

VISTO:

La nota entrada a FCNyCS. N° 4653/17, presentada por el Lic. Mario Darío Vota, solicitando la renuncia condicionada al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, designación interina en la asignatura Física II, Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta la renuncia condicionada para iniciar los trámites previsionales.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Art. 1°) Aceptar la renuncia condicionada según lo establecido por la Ley 26508, Resolución C.S. N° 09/2013 y Ordenanza C.S. N° 156 presentada por el Lic. **MARIO DARIO VOTA** al cargo mencionado, quedando la baja condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Art. 2°) La Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud reconoce a la docente el valor académico que ha tenido para la Institución su labor profesional, la formación de recursos humanos y su aporte al desarrollo de la región.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 564/17.-**

Dra. Bárbara Cecilia Ferracane  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA  
VICEDECANA  
Fac de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.